ADENDA No. 003

Cartagena de Indias, 10 de agosto de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CVV-005-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS, DESTINADOS A POBLACIÓN ASENTADA EN EL AREA RURAL, URBANA E INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LOS GRUPOS POBLACIONALES PRIORIZADOS EN LOS LOTES 1, 2 Y 3",

La Gerente del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL– CORVIVIENDA-, en uso de competencias legales, especialmente las atribuidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las funciones esenciales contenidas en la Resolución N° 381 de 2020, se permite informar a los proponentes e interesados en el proceso de selección por Licitación Pública No. **LP-CVV-005-2026**, que tiene por objeto **"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS, DESTINADOS A POBLACIÓN ASENTADA EN EL AREA RURAL, URBANA E INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LOS GRUPOS POBLACIONALES PRIORIZADOS EN LOS LOTES 1, 2 Y 3"**, que, atendiendo a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo y la respuesta dada por la entidad a las mismas, se procede a suscribir adenda para publicar documentos que hacen parte del proceso de selección y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2..2.1.1.2.2.1, se dispone: (…) ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (…)"*

PRIMERO: PUBLIQUESE en documentos del proceso los siguientes anexos:

1. ANÁLISIS AIU_LP_CVV_005_2026
2. APUS ZONA URBANA_RURAL_INSULAR
3. Estudio_previo_mejoramientos_LP_CVV_005_2026_FINAL (corregido)
4. Memorando designación comité evaluador

SEGUNDO: FIRMA ELECTRÓNICA: La presente ADENDA se encuentra firmada electrónicamente a través de la Plataforma Transaccional – SECOP II.

Proyectó: Anyela Schorborgh-OAJ